

PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT) DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS – EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)

Reunión con Institución

- Videoconferencia con la Unidad de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del Ministerio del Medio Ambiente y SEREMI del Medio Ambiente, en el marco del Plan de Macrozonificación de Uso del Borde Costero y Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) – Región de Los Ríos.

Asistentes

- Isabel Figueroa, Profesional de la Unidad de EAE, Ministerio del Medio Ambiente.
- Carmen Schlotfeldt, Profesional del Departamento de Políticas y Descentralización, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- María Jesús Ovalle, Encargada de EAE, SEREMI del Medio Ambiente.
- Mauricio Jelves, Encargado de EAE, División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Los Ríos.
- Valentina Mediavilla, Encargada de EAE, División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Los Ríos.
- Cecilia Quintana, Inspectora Técnica PROT, División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Los Ríos.
- Elisa Soto, Contraparte Técnica PROT, División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Los Ríos.

Lugar y Fecha

- Lugar: Sala de Reuniones de la SEREMI del Medio Ambiente, Carlos Anwandter N° 466, Valdivia.
- Fecha: Jueves 26 de marzo de 2015.
- Hora: 15:00 – 18:00 hrs.

Objetivo de la Reunión

- Analizar el estado de avance de los procesos de Evaluación Ambiental Estratégica y revisar los contenidos de los Informes Ambientales del Plan de Macrozonificación de Uso del Borde Costero y Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT).

Observaciones

- **Plan de Macrozonificación de Uso del Borde Costero:**
 - Por tratarse de una evaluación ex-post, deben informar del trabajo realizado a la fecha, explicando cómo influyó en la planificación y de qué forma fue incorporado en la zonificación del Plan.
 - Incorporar a la SEREMI de Educación y SEREMI de Salud en el proceso de validación y aprobación del Plan.
 - Es importante aclarar que los **factores críticos de decisión** representan temas relevantes a considerar en todo el proceso de planificación, y no son equivalente a los problemas ambientales estratégicos. Estos factores críticos de decisión se cruzan en todo la

elaboración del instrumento. Por ejemplo, que ocurre si no se consideran los pueblos originarios en el análisis del Plan.

- Ejemplo de factores críticos de decisión por las temáticas relevadas en el Plan: recursos hídricos, gobernanza/gobernabilidad, pueblos indígenas, fragilidad/vulnerabilidad natural.
- Propone utilizar los **elementos estratégicos del territorio** de las cinco **variables** (suelo, paisaje, patrimonio natural, patrimonio cultural, sociedad y economía) como equivalente a los factores críticos de decisión.
- **Criterios de Desarrollo Sustentable:** Importante aclarar que los criterios de desarrollo sustentable no representan una visión o imagen objetivo de la zona costera. Se acuerda en modificar la redacción de los dos criterios de desarrollo sustentable propuestos, resaltando los requisitos que debe contener el Plan para ser considerado "**sustentable**". Por ejemplo, áreas frágiles de las zonas costeras.
- El cumplimiento de los criterios de desarrollo sustentable contribuyen a la consecución de los objetivos según lo establecido en el Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica.
- Detallar el objetivo general del Plan.
- Revisar y corregir las cifras (porcentaje) de suelo en el **Capítulo 2. Área de Planificación de la Zona Costera** (página 4).
- Modificar el título "**Objetivos Generales**" en el **punto 4.1** (página 11) y reemplazar por **Objetivos Específicos**.
- Eliminar la columna objetivos específicos en la **Tabla N° 12** y reemplazar por los criterios de desarrollo sustentable (página 62).
- Aclarar la diferencia entre los problemas y efectos ambientales. Cada alternativa de zonificación causa efectos positivos y negativos (riesgos). Es importante que los riesgos quedan identificados, por ejemplo, no desarrollar la acuicultura puede disminuir el empleo. A esto se debe realizar seguimiento para evaluar las medidas que serán incorporadas.
- **Punto 6.2 Estrategias y Políticas Sectoriales a Nivel Nacional y Regional, Tabla N° 5** (página 104): Explicar cómo se ven reflejado los lineamientos, objetivos estratégicos y líneas de acción de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009 – 2019 de la Región de Los Ríos en los criterios de desarrollo sustentable y objetivos ambientales.
- Mantener las columnas en la tabla presentada, estableciendo plazos para los proyectos estratégicos de cada comuna (paginas 108-109).
- Actualizar y completar el análisis de los Planes de Desarrollo Comunal (PLADECO), Planes Reguladores Comunales (PRC) y Plan Regulador Intercomunal (PRI) de Borde Costero y Sistema Fluvial.
- **Punto 7.3 Convenios Internacionales** (página 123): Considerar la Convención de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación.
- Incorporar la **imagen objetivo** de la zona costera en el **Capítulo 10. Diagnóstico Ambiental Estratégico**.
- **Capítulo 8. Criterios de Desarrollo Sustentable** (página 136): Eliminar la definición de "**Desarrollo Sustentable**" formulada por la Comisión Bruntland, y reemplazar por la definición actualmente utilizado por el Ministerio del Medio Ambiente.
- Los dos criterios de desarrollo sustentable establecidos están bien desarrollados, sin olvidar que deben transmitir mejor cumplimiento del Plan. No es necesario detallar la dimensión social, económica y ambiental para cada criterio de desarrollo sustentable.
- Falta especificar la diversificación y actividades tradicionales en el CDS N° 1.
- Falta incorporar la identidad cultural y no solo el patrimonio indígena en el CDS N° 2. Agregar los otros sitios arqueológicos de importancia en la zona costera, junto con Chan Chan y Colún. Eliminar palabra "**maíz**" como elemento del universo importante para la cultura mapuche en la Región de Los Ríos.

- **Punto 11.1 Comparación de Alternativas** (página 147): Eliminar la frase “todas las alternativas, excepto la 0, deben cumplir los objetivos y criterios de desarrollo sustentable del Plan”.
 - Modificar la estructura del Informe Ambiental, presentando primero el Diagnóstico Ambiental Estratégico e imagen objetivo de la zona costera, seguido por los criterios de desarrollo sustentable y los objetivos ambientales.
 - El Diagnóstico Ambiental Estratégico debe contener los factores críticos de decisión, entendidos como temas relevantes que debemos considerar en todo el desarrollo del Plan (elementos que no deben faltar). Evaluar cuales de los factores críticos de decisión pueden afectar a otros elementos en el Plan si se modifican. Se aclara que por tratarse de un instrumento ya elaborado, el Plan de Macrozonificación de Uso del Borde Costero nunca definieron factores críticos de decisión. Por estas razones, el Gobierno Regional de Los Ríos solo debe justificar con un análisis ex-post del instrumento.
 - **11.3 Evaluación de coherencia de los efectos ambientales de cada alternativa:** Para el análisis de las alternativas, deben evaluar en las filas los **problemas ambientales estratégicos**, y en las columnas los **variables para la sustentabilidad** de cada alternativa de zonificación.
 - Especificar claramente la alternativa de zonificación seleccionada, incorporando una nueva tabla (**Sub-capítulo 11.4**) que resume los resultados de cada evaluación y de la alternativa seleccionada.
 - Explicar la ponderación de **1, 0 y -1** de cada evaluación realizado en el **Capítulo 10. Evaluación de Alternativas**.
 - **Tabla 14.1 Plan de Seguimiento de las Variables Ambientales relevantes afectadas:** Vincular el seguimiento de las variables ambientales a los cinco variables considerados claves para promover la sustentabilidad de la zona costera: suelo, paisaje, patrimonio natural, patrimonio cultural, sociedad y economía. Incorporar una columna (a la izquierda) que asocia cada efecto ambiental de la Alternativa 3 a una variable.
 - **Tabla 14.2 Criterios e Indicadores de Seguimiento destinados a controlar la eficacia del Plan:** Vincular el seguimiento de los variables ambientales con los objetivos ambientales o problemas ambientales estratégicos.
 - **14.3 Criterios e indicadores para el Rediseño del Plan:** Cuantificar lo que se considera como incumplimiento deficiente (cuánto, cómo, dónde), por ejemplo, 50% menos.
 - Vincular las tablas a la eficacia y seguimiento del rediseño.
 - Eliminar **Figura 2. Análisis de la coherencia (ámbito – análisis – objetivos – alternativas)**.
- **Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT):**
 - Nunca citar como referencia el Reglamento de EAE en el Informe Ambiental, como documento en proceso de toma de razón. Deben citar la Ley N° 20.417/2010.
 - Ordenar los conceptos en el Informe Ambiental.
 - No existen observaciones por parte del Ministerio del Medio Ambiente sobre los tres criterios de desarrollo sustentable, cumpliendo con los requisitos mínimos.
 - Mejorar la precisión de los cinco objetivos ambientales, considerando los siguientes elementos: meta de carácter ambiental (medible), propios y específicos del territorio, coherencia con los objetivos del Plan, propuestas positivas para el medio ambiente y relación con los problemas ambientales estratégicos, mecanismo de cumplimiento.
 - Solo el Escenario Concertado establece una zonificación del Plan (no así el Escenario Tendencial y Escenario Optimo). Sin embargo, la metodología utilizada para la elaboración del PROT de Los Ríos solo considera un modelo territorial basado en el análisis de tres escenarios de planificación, la cual se aceptará por parte del Ministerio del Medio Ambiente, que debe ser justificado en el Informe Ambiental.

- Se acuerda que los escenarios de planificación son equivalentes a las alternativas de zonificación.
- Importante aclarar que los factores críticos de decisión no son equivalente a los problemas ambientales estratégicos.
- **Objetivos Ambientales:**
- **OA 1:** Detallar los requisitos del PROT en materias de zonas aisladas y rezagadas. Similar al criterio de desarrollo sustentable N° 1. El Ministerio de Medio Ambiente sugiere eliminar este objetivo ambiental, ya que no especifica una meta ambiental, territorio y mecanismo de cumplimiento clara. Focalizar las localidades aisladas en la Región de Los Ríos.
- **OA 2:** Cumple con los requisitos mínimos, pero falta detallar el mecanismo de cumplimiento.
- **OA 3:** Falta definir la meta ambiental y focalizar en el territorio, ajustando información basada en la zonificación actual. Solo hace mención a actividades productivas, sin señalar los sistemas de vida, cosmovisión, espacios culturales, y sitios de significación cultural. Sacar las zonas productivas, orientando hacia la identidad cultural y sistemas de vida de los pueblos originarios.
- **OA 4:** Cumple con los requisitos mínimos, pero falta detallar el mecanismo de cumplimiento.
- **OA 5:** Demasiado general y similar al objetivo general del PROT. Sugiere utilizar el objetivo ambiental que hace referencia a las Energías Renovables No Convencionales (ERNC), preparado por el Comité Técnico Regional del PROT.
- Realizar el análisis y ponderación de los factores críticos de decisión con los componentes territoriales en cada escenario de planificación.

Acuerdos

- Presentar la metodología que se utilizará para la evaluación de los escenarios de planificación en la **cuarta reunión** de la Mesa Técnica de EAE-PROT.
- Se reservará los días **miércoles** exclusivamente para trabajar en los avances del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica con la contraparte técnica de la SEREMI del Medio Ambiente. Se acuerda en avanzar en la elaboración, corrección y/o modificación de los Informes Ambientales de ambos instrumentos en paralelo con la SEREMI del Medio Ambiente, para consensuar criterios y contenidos.
- La ponderación debe considerar los factores críticos de decisión, la cual se sugiere representar por números **1 (mejora)**, **0 (no diferencia o se mantiene)** y **-1 (empeora)**.
- El **12 de agosto de 2015** se realizará un Taller de Evaluación Ambiental Estratégica con los Servicios Públicos de la Región de Los Ríos, por parte del Ministerio del Medio Ambiente.


MAURICIO JELVES PÉREZ

Encargado EAE
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional de Los Ríos


VALENTINA MEDIAVILLA PINEDA

Encargada EAE
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional de Los Ríos



PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
REGIÓN DE LOS RÍOS



LISTA DE ASISTENCIA
Videoconferencia Evaluación Ambiental Estratégica – Ministerio del Medio Ambiente
Jueves 26 de marzo de 2015 – Dependencias de la SEREMI del Medio Ambiente, Valdivia.

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	FIRMA
1	MARCO TORRES PEREZ	DIPARDE - GORE	[Signature]
2	Valentina Mediarilla	DIPLADE - GORE	[Signature]
3	Flavia Jesús Ovalle B	Seremi MMA	[Signature]
4	EUSA SOTO IDA	DIPARDE - GORE	[Signature]
5	Cecilia Camila Quintana Brampel	DIPLADE - GORE	[Signature]
6	Carmen Schotzfeldt	SUBDERE	[Signature]
7	Isabel Figueroa	Ministerio de Medio Ambiente	[Signature]
8			
9			
10			
11			
12			
13			